



ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 083-2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	JUNIO 23 DE 2023
OBJETO:	COMPRAVENTA DE DOTACION TIPO CALZADO PARA LA LABOR DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA ESP.
VALOR:	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$7.872.709).
PLAZO:	UN (01) MES
CONTRATISTA:	AGENCIA WELLCO LIMITADA NIT: 890903991-9 JORGE ENRIQUE SOTO REY C.C. 91.278.537 DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
FECHA DE INICIO:	JUNIO 23 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	JULIO 22 DE 2023
MUNICIPIO:	LEBRIJA, SANTANDER

En Lebrija, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2023 se reunieron, la Gerente General Ingeniera **JOHANNA PAOLA SANTOS REY**, la subgerencia administrativa y comercial de la empresa en su calidad de supervisora asignada a la Dra. **YAMILE FLOREZ VILLANOVA** y el contratista **JORGE ENRIQUE SOTO REY** identificado con cedula de ciudadanía numero 91.278.537 de Bucaramanga, actuando como representante legal de **AGENCIA WELLCO LIMITADA** identificada con nit numero **890903991-9**, proceden a la **LIQUIDACIÓN** del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 083-2023**, suscrito el día 23 de junio de 2023, de conformidad con lo siguiente:

Que el contratista **JORGE ENRIQUE SOTO REY** identificado con cedula de ciudadanía número 91.278.537 de Bucaramanga, actuando como representante legal de **AGENCIA WELLCO LIMITADA** identificada con nit número **890903991-9** fue contratado por la empresa mediante el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 083-2023** y cuyo objeto es: "**COMPRAVENTA DE DOTACION TIPO CALZADO PARA LA LABOR DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA ESP**".

Que el valor inicial del contrato fue por la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$7.872.709)** Suma respaldada por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. con los Registros Presupuestales número: **23C00225**.



Que en el contrato se fijó un plazo de ejecución de **UN (01) MES** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal por parte de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.

Que la Supervisora del contrato mediante conformidad manifiesta que el contratista **JORGE ENRIQUE SOTO REY** identificado con cedula de ciudadanía número 91.278.537 de Bucaramanga, actuando como representante legal de **AGENCIA WELLCO LIMITADA** identificada con nit número **890903991-9**, cumplió en su totalidad el objeto del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 083-2023** suscrito el día 23 de junio de 2023 con la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P; **dándose por terminado a los veintidós (22) días del mes de julio de 2023.**

Que se procede a realizar el balance final del contrato, Con el fin de dar aplicación al Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, se procede a la presente liquidación:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y PAGOS REALIZADOS	
Valor del contrato	\$7.872.709
Valor Único pago	\$7.872.709
Saldo del contrato	\$0

Que durante la ejecución del contrato se verificó por parte de la empresa y el supervisor del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes y pagos al sistema de seguridad social integral, de conformidad con la ley y las normas vigentes.

En virtud de lo anterior, las partes de común acuerdo, suscriben la presente acta en señal de aceptación, declarándose a

PAZ Y SALVO.

Que de conformidad con la cláusula decima sexta, establecida en este proceso, se da por terminado y liquidado el proceso contractual número 083-2023, teniendo en cuenta que dio cumplimiento al objeto convenido.

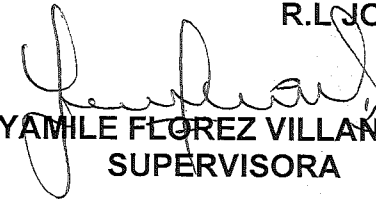
Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

CONTRATANTE


JOHANNA PAOLA SANTOS REY
Gerente General

CONTRATISTA


AGENCIA WELLCO LIMITADA
Nit. # 890903991-9
R.L. JORGE ENRIQUE SOTO REY


YAMILE FLOREZ VILLANOVA
SUPERVISORA